

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 05/julio/2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00548417

Fecha y hora de presentación: 05/julio/2017 a las 17:01 horas

Nombre del solicitante: SARA MEDINA

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

MUY ATENTAMENTE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, QUE EN DERECHO PROCEDE COMO CIUDADANO Y EL INSTITUTO PROPORCIONARLA COMO SUJETO OBLIGADO:

1 Al revisar (en su portal) algunas respuestas de solicitudes de informacion relativas al manejo del recurso publico, se puede constatar que la informacion se proporciona de manera desordenada (a pesar de que se solicita sea ordenada de cierta manera), no existe orden, no es clara, no se proporciona como se solicita, en ocasiones se menciona que sus sistemas no presentan con la informacion de esa manera a pesar de que en otras solicitudes se ha otorgado de la manera solicitada y por consiguiente pareciera querer confundir al ciudadano. ¿cual es el nombre y puesto del funcionario publico responsable de otorgar la informacion financiera del ieess?

2) ¿cual es el nombre y puesto del funcionario publico del ieess que verifica que la informacion proporcionada como respuesta en una solicitud de informacion es correcta?

3) ¿cual es el nombre y puesto del funcionario publico responsable del manejo del recurso publico del ieess?

4) ¿bajo que criterios, el ieess realiza pagos exorbitantes por consumo de alimentos y restaurantes de lujo?

5) ¿bajo que criterios, el ieess realiza pagos exorbitantes por concepto de gasolina?

6) ¿bajo que criterios, el ieess realiza pagos exorbitantes por concepto de viáticos y en días inhábiles (aun no siendo año de proceso electoral)?

7) ¿bajo que criterios, el ieess realiza pagos de viaticos y casetas, del lugar de residencia al lugar de trabajo?

8) Cual es la justificacion por la cual se pagan facturas consecutivas (folios) comprobandose que el gasto real es la suma de las mismas?

9) De acuerdo a respuestas de solicitudes de informacion publicadas en su portal, en el gasto del ieess, existen pagos duplicados de facturas. ¿cual es la mecanica con la que cuenta el ieess para realizar un pago?

10) La ley del gasto eficiente y remuneraciones de los servidores publicos del estado de sinaloa dice: los vehículos propiedad del estado en ningún caso podrán ser destinados para el uso particular o familiar de los servidores públicos. Su control será obligatorio mediante bitácoras, a fin de asegurar el uso público y racional en el consumo de

combustibles, lubricantes y demás necesidades de su uso. Los vehiculos del ie es son propiedad del erario público. ¿bajo que criterios son utilizados de manera particular y por familiares (mismos que según informacion publica han presentado siniestros) de los servidores publicos a los que se encuentran asignados e incluso no cuentan con logos que los identifiquen como propiedad del instituto (aun que se les ha cuestionado anteriormente por medio de solicitudes de informacion y se ha hecho caso omiso)?

11) Mencione los nombres de los asesores, despachos contables o fiscales que han prestado sus servicios al IEES en materia financiera y administrativa, durante esta administración y a cuanto asciende el monto total pagado por sus servicios?

12) ¿bajo que criterios, el ie es permite que el mobiliario y equipo de oficina sea trasladado a domicilios particulares para su uso?

13) Cual/es es/son el/los nombre/s y puesto/s de los servidores públicos que utilizan estos equipos en sus domicilios?

14) Nombre del funcionario publico que autoriza ésta acción?

15) El ie es cuenta con un organo de control interno, ¿esta contraloria realizó una revision detallada a las finanzas y contabilidad (pago por pago, cheque por cheque, factura por factura) del ejercicio 2016?

16) ¿como es la revision del organo de control interno a las finanzas y manejo eficiente del gasto del instituto?

17) En donde se puede verificar las observaciones derivadas de dicha revision?

18) Ante las aparentes irregularidades cuestionadas en esta solicitud, ¿que procedimientos ha realizado o realizara el organo de control interno?

19) ¿Como son sancionados los funcionarios publicos del ie es que incurren en actos de corrupción?

20) ¿Como resuelve el Organo de control interno cuando se comprueba que el recurso publico ha sido utilizado o manejado indebidamente?

21) Describa detalladamente el importe presupuestado e importe del gasto realizado para el ejercicio 2016 para el concepto de viaticos, gasolina, alimentos a funcionarios, impresiones, prensa publica y honorarios por servicios de asesoria y representación, de la siguiente manera: por mes, por departamento y describiendo el concepto o justificacion.

22) Describa detalladamente el importe presupuestado 2017 e importe del gasto realizado hasta la fecha para el concepto de viaticos, gasolina, alimentos a funcionarios, impresiones, prensa publica y honorarios por servicios de asesoria y representación, de la siguiente manera: por mes, por departamento y describiendo el concepto o justificacion.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **07/julio/2017**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>03/08/2017</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>11/07/2017</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>10/08/2017</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar

esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEaip a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.